



**invierte.pe**



**FIDT**

**Proyectos de inversión y documentación mínima  
requerida por tipo de servicio**



# Capacidad

---

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus proyectos de inversión registrados en el Banco de Inversiones y declarados viables, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.



# Contenidos

---

1. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT
2. Documentación mínima requerida por tipo de servicio

# Recordemos

---

1. Las **Unidades Formuladoras** acreditadas para la fase de **Formulación y Evaluación** son **responsables** de aplicar los **contenidos**, las **metodologías** y los **parámetros de formulación**; elaborar las **fichas técnicas** y los **estudios de preinversión** requeridos **teniendo en cuenta** los **objetivos, metas e indicadores** previstos en la fase de **Programación Multianual** y de su aprobación o **viabilidad**, cuando corresponda.
  
2. Un **proyecto viable** debe contar con la **documentación requerida**, de igual manera el expediente técnico o estudio definitivo previo al inicio de la ejecución.



1

# **Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT**

---

# ¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.



# Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural.



Infraestructura agrícola.



Telecomunicación rural.



Apoyo al desarrollo productivo.

# Problemas recurrentes identificados en la fase de admisibilidad

## Concursos FIDT 2019

ITEM	MOTIVO DE DECLARACIÓN DE “NO ATENDIBLE”	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Observaciones al Documento de gestión: PMI,PDC, PEI, POI	492	35.42%
2	Observaciones al registro del FORMATO 07-A	152	10.94%
3	Solicitud de postulación cofinanciamiento	151	10.87%
4	Estructura de Costos del VR (Formato N° 005 de Bases)	104	7.49%
5	Registro del FORMATO 08-A	74	5.33%
6	Registro de idea de proyecto (FORMATO 05-A)	73	5.26%
7	TdR para Estudios de Pre Inversión (Anexo N° 004)	60	4.32%
8	Documento de aprobación del Sector Nacional	46	3.31%
9	Otros	243	17.36%
<b>TOTAL</b>		<b>1 395</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2019



2

## **Documentación técnica requerida por servicio**

---



A

## PI- Establecimientos de salud del primer nivel de atención

---

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

## ET + Ejecución física

- ▲ Formato 07-A (Perfil, Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica (Excel), y anexos) registrado en el BI.
- ▲ Acta de acuerdos vigente del CRIIS.
- ▲ Documento de Partida regstral que acredite el Saneamiento Físico Legal (SFL) o Documento de arreglo institucional.
- ▲ El Informe Técnico Legal o informe similar que desarrolle el cumplimiento de los criterios de selección de los terrenos para los ES, ( NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01).
- ▲ Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios emitido por la autoridad local.
- ▲ Programa Médico Funcional (PMF) aprobado, firmados y sellados por la Autoridad Sanitaria (DIRESA/GERESA).

- ▲ Programa Arquitectónico (PA) y Programa de Equipamiento (PE) firmados y sellados por los profesionales de cada especialidad.
- ▲ Documento de la disponibilidad de recursos humanos y Programa de RRHH para la operación del establecimiento de salud, firmado por el responsable del establecimiento de salud o por la autoridad de salud competente.
- ▲ Documentos de Factibilidad de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones.
- Opinión favorable de la Autoridad de Salud.
- ▲ Documento de compromiso de operación y mantenimiento, firmado por la Autoridad de Salud.

# Establecimientos de salud del primer nivel de atención

## Ejecución física

- ▲ Resolución de aprobación del ET o documento equivalente.
- ▲ Memoria descriptiva, el Presupuesto de la inversión (presupuesto general y por componentes), el Cronograma de ejecución física y financiera.
- ▲ Informe de consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento del PI o ficha técnica con el ET/documento equivalente.
- ▲ Programa Médico Funcional (PMF) aprobado, firmados y sellados por la Autoridad Sanitaria.
- ▲ Programa Arquitectónico (PA) y Programa de Equipamiento (PE) firmados por los profesionales de cada especialidad.
- ▲ Programa de RRHH, aprobado, firmados y sellados por la Autoridad Sanitaria.

- ▲ Opinión favorable de la Autoridad de Salud respecto al programa y el diseño arquitectónico.
- ▲ DIA o EIA según corresponda.
- ▲ PMA y CIRA.
- ▲ Documento de Partida registral que acredite el SFL.
- ▲ Informe técnico basándose en la información del ET o DE (NTS N° 113- MINSA/DGIEM-V01).
- ▲ Documentos de Factibilidad de servicios vigente de agua, desagüe, energía eléctrica, comunicaciones, otros.
- ▲ Opinión favorable de la Autoridad de Salud del Plan de contingencia.
- ▲ Documento de compromiso de operación y mantenimiento, firmado por la Autoridad de Salud.



B

## **PI Salud - Desnutrición y/o anemia infantil**

---

# Centros de Promoción y Vigilancia Comunal

## ET + Ejecución física

- ▲ En caso de perfil, debe registrarse el archivo en su versión digital sin escanear y sin firmas. En el caso de ficha técnica, debe estar firmada por los especialistas correspondientes.
- ▲ Documento de Partida registral que acredite el Saneamiento Físico Legal (SFL) la cual deberá estar a nombre de la Entidad, de acuerdo al Art. 8 de la Ley 29151 , o Documento de arreglo institucional. En caso no se cuente con el SFL, es indispensable realizar y registrar los Arreglos Institucionales.
- ▲ Documento de compromiso de O&M firmado por el GL respectivo, con el fin de sustentarse la capacidad presupuestal de la entidad para cubrir los costos de O&M del PI.

- ▲ Factibilidades de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica vigentes al momento de la declaración de viabilidad y ser emitidas por la entidad (pública o privada) prestadora que se encarga de O&M. Para zona urbana, los servicios de agua y desagüe deben tener conexión interna a red pública. Para zona urbana marginal se debe contar con agua segura y baño, o taza conectada a pozo séptico y en zona rural debe contar con recipientes para almacenar agua y letrina.
- ▲ El PI debe registrar un Informe (criterios técnicos de elección de la comunidad/localidad en la que se ubicará el CPVC).
- ▲ La adecuación/construcción deberá considerar las características y materiales de la zona.
- ▲ El local/terreno usado exclusivamente para el funcionamiento del CPVC, condiciones básicas de habitabilidad y seguridad.

\*En el marco de los siguientes documentos:

- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Invierte.pe
- Criterios Técnicos para Implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado de la Madre y del Niño (CPVC).

# Centros de Promoción y Vigilancia Comunal

## Ejecución física

- ▲ Resolución de aprobación del ET o documento equivalente.
- ▲ Documento que contenga la Memoria descriptiva, el Presupuesto de la inversión (presupuesto general y por componentes), el Cronograma de ejecución física y financiera.
- ▲ Informe de consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento del PI o ficha técnica con el ET/documento equivalente.
- ▲ Documento de Partida Registral que acredite el SFL la cual deberá estar a nombre de la Entidad, de acuerdo al Art. 8 de la Ley 29151 .
- ▲ Documento de compromiso de O&M firmado por el GL respectivo, con el fin de sustentarse la capacidad presupuestal de la entidad para cubrir los costos de O&M del PI.

- ▲ Factibilidades de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica vigentes al momento de la declaración de viabilidad y ser emitidas por la entidad (pública o privada) prestadora que se encarga de O&M. Para zona urbana, los servicios de agua y desagüe deben tener conexión interna a red pública. Para zona urbana marginal se debe contar con agua segura y baño, o taza conectada a pozo séptico y en zona rural debe contar con recipientes para almacenar agua y letrina.
- ▲ Informe en cuyo contenido reúna los criterios técnicos de elección de la comunidad/localidad en la que se ubicará el CPVC .
- ▲ Certificado de parámetros urbanísticos.
- ▲ DIA o EIA que corresponda.
- ▲ PMA y CIRA.



E

## **PI Saneamiento – Servicios de saneamiento**

---

# Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

## ET + Ejecución

- ▲ Saneamiento físico legal, o arreglos institucionales, o libre disponibilidad del predio o terreno para la implementación del proyecto.
- ▲ Sustento de disponibilidad hídrica, de la fuente de agua aprobado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- ▲ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua reconocido por un laboratorio acreditado.
- ▲ Documentos que garanticen la O&M del PI.
- ▲ Declaración Jurada por parte de la entidad que se compromete una vez concluido el ET contar con los documentos para la Ejecución Física".

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además de los numerales 1 al 4, con la siguiente documentación:

- ▲ Documento de Factibilidad de Servicio de la EPS.
- ▲ Documento sobre la opinión técnica favorable de la alternativa técnica.

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además de los numerales 1 al 4, con la siguiente documentación:

- ▲ Compromiso de pago de cuota familiar (Acta y Padrón de Usuarios en señal de conformidad respecto al compromiso de pago de cuota familiar).

# Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

## Ejecución física

- ▲ Registro de Aprobación de ET (Formato 08-A, sección B).
- ▲ Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del PI.
- ▲ Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la implementación del PI.
- ▲ Acreditación vigente de disponibilidad hídrica emitido por el ANA.
- ▲ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua reconocido por un laboratorio acreditado.
- ▲ Instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS.
- ▲ CIRA.

- ▲ Certificado de factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado otorgado por la EPS.
- ▲ Declaración Jurada de la UEI para obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable de DIGESA.
- ▲ Declaración Jurada de la UEI de obtener la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno, antes de su puesta en marcha.
- ▲ Informe Técnico de la UEI que demuestre que cuenta con el personal Técnico- Administrativo, los equipos necesarios y la Capacidad Operativa, en caso de Modalidad de Ejecución por Administración Directa.
- ▲ Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica, de corresponder.

# Sistema de Saneamiento Urbano - Rural



## Ejecución física

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además de los numerales 1 al 12, con la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de la UEI para obtener la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas ante el ANA, dentro del primer año de la puesta en marcha de la PTAR, en caso el efluente final es vertido a un cuerpo de agua.

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además de los numerales 1 al 12, con la siguiente documentación:

- Documento de conformación de Unidad de Gestión Municipal (UGM).
- Resolución de Alcaldía de conformación de Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS).



C

## PI Educativos – Servicio de Educación Básica

---

# Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

## ET + Ejecución

- ▲ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como:
  - Saneamiento Físico Legal a favor de MINEDU ó
  - Arreglos institucionales <sup>(1)</sup>: Para los predios que sólo requieren rectificaciones registrales de titularidad y/o áreas y linderos.
- ▲ Compromiso de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente de operar y mantener el local educativo precisando cubrir el número de plazas que se requieran cuando el PI sea de ampliación del servicio educativo.

- ▲ Ficha Técnica Estándar (FTE) registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato 07-A (con los Anexos correspondientes).
- ▲ Informe de la Oficina de Riesgo del Gobierno Local – INDECI en caso exista demolición de infraestructura ejecutada por INFES, OINFE, PRONIED; o Informe técnico suscrito por profesional colegiado de Ingeniería Civil y/o Arquitectura responsable de la Evaluación de la Infraestructura Educativa en caso la edificación sea de adobe o material provisional u otro ejecutado por APAFA.

(1) Según numeral C1.6.3 del “Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el Mejoramiento, Ampliación y/o Recuperación de los Servicios de Educación Inicial, Primaria, Secundaria del Sector Educación”, aprobado mediante Informe N° 00352-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 12.07.2021.

# Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

## Ejecución física

- ▲ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como el certificado literal del terreno debidamente inscrito en la SUNARP y a nombre del MINEDU.
- ▲ Documento como CIRA y factibilidad de servicios (luz, agua y alcantarillado, telefonía e internet) emitidos por las correspondientes EPS en caso corresponda.
- ▲ Informe de Consistencia suscrito por la UF, registrado en el Formato 08-A del Banco de Inversiones.
- ▲ Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET)/Documento Equivalente(DE).

- ▲ Memoria Descriptiva del ET aprobado, con los planos de arquitectura.
- ▲ Presupuesto de la inversión del ET/DE.
- ▲ Cronograma de ejecución física y financiera del ET/DE
- ▲ Especificaciones técnicas aprobadas en caso sea adquisición de equipos y mobiliario; y Términos de referencia (TDR) en casos de consultorías.
- ▲ Si el Expediente Técnico se ha actualizado por que perdió vigencia entonces se requiere la actualización de la demanda debidamente registrada en la sección A del Formato 08-A.



D

## PI Infraestructura vial - Infraestructura vial

---

# Caminos Departamentales y Vecinales

## ET + Ejecución

- ▲ Formato 07-A (Anexos y Formatos correspondientes completos) registrado en el BI.
  - ▲ Código de jerarquización vial del MTC, o documento que acredite que fue solicitado al MTC.
  - ▲ Plano de ubicación del trazo de la vía a intervenir.
  - ▲ TdR o Plan de Trabajo aprobado por el órgano correspondiente para la Elaboración del ET, incluyendo el presupuesto y costo total de su elaboración.
- ▲ Documento en donde el Órgano Resolutivo precisa que el trazo de la vía a intervenir esta íntegramente dentro de su jurisdicción y a la fecha ésta no presenta conflictos de límites territoriales.
  - ▲ Documentación que precise que no presenta problemas de expropiaciones.
  - ▲ Documentación de la Entidad que se hará cargo de la O&M, firmada por el responsable del órgano resolutivo.

# Caminos Departamentales y Vecinales

## Ejecución física

- ▲ Ficha Técnica Estándar (FTE) registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato 07-A (con los Anexos y Formatos correspondientes completos).
- ▲ Código de jerarquización vial del MTC, o documento que acredite que fue solicitado al MTC.
- ▲ Plano de ubicación del trazo de la vía a intervenir, señalando la Unidad Productora, y donde se precise los límites distritales, provinciales y departamentales.
- ▲ Documento de aprobación del Expediente Técnico.
- ▲ Registro en la Fase de Ejecución (expediente técnico) para Proyectos de Inversión. Formato 08-A registrado en el Banco de Inversiones.
- ▲ Memoria Descriptiva del ET aprobado, con los planos respectivos.
- ▲ Presupuesto de la inversión del ET.

- ▲ Cronograma de ejecución física y financiera del ET.
- ▲ Documento en donde el Órgano Resolutivo precisa que el trazo de la vía a intervenir esta íntegramente dentro de su jurisdicción y a la fecha ésta no presenta conflictos de límites territoriales
- ▲ Documentación que precise que el proyecto no presenta problemas de expropiaciones.
- ▲ Documentación que acredite la disponibilidad física del terreno (acta de libre disponibilidad del terreno), tenencia, donación y/o propiedad del terreno.
- ▲ Documentación de los convenios de O&M entre entidades, de ser el caso.
- ▲ Documentación de la Entidad que se hará cargo de la operación y mantenimiento, firmada por el responsable del Órgano Resolutivo.

# Caminos de Herradura

## ET + Ejecución

- ▲ Copia de la Ficha Técnica Simplificada registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato 07-A (con los Anexos y Formatos correspondientes completos).
- ▲ Plano de ubicación del trazo de la vía a intervenir, señalando la Unidad Productora, y donde se precise los límites distritales, provinciales y departamentales.
- ▲ Términos de Referencia o plan de Trabajo aprobado por el órgano correspondiente para la Elaboración del Expediente Técnico, incluyendo el presupuesto y costo total de su elaboración.

- ▲ Documento en donde el Órgano Resolutivo precisa que el trazo de la vía a intervenir esta íntegramente dentro de su jurisdicción y a la fecha ésta no presenta conflictos de límites territoriales.
- ▲ Documentación que precise que el proyecto no presenta problemas de expropiaciones.
- ▲ Documentación de la Entidad que se hará cargo de la O&M, firmada por el responsable del órgano resolutivo.

# Caminos de Herradura

## Ejecución física

- ▲ Ficha Técnica Simplificada registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato 07-A (con los Anexos y Formatos correspondientes completos).
- ▲ Plano de ubicación del trazo de la vía a intervenir, señalando la Unidad Productora, y donde se precise los límites distritales, provinciales y departamentales.
- ▲ Documento de aprobación del Expediente Técnico.
- ▲ Registro en la Fase de Ejecución (expediente técnico) para Proyectos de Inversión. Formato 08-A registrado en el Banco de Inversiones.
- ▲ Memoria Descriptiva del ET aprobado, con los planos respectivos.
- ▲ Presupuesto de la inversión del ET.

- ▲ Cronograma de ejecución física y financiera del ET.
- ▲ Documento en donde el Órgano Resolutivo precisa que el trazo de la vía a intervenir esta íntegramente dentro de su jurisdicción y a la fecha ésta no presenta conflictos de límites territoriales.
- ▲ Documentación que precise que la inversión no presenta problemas de expropiaciones.
- ▲ Presentar documentación que acredite la disponibilidad física del terreno (acta de libre disponibilidad del terreno), tenencia, donación y/o propiedad del terreno.
- ▲ Documentación de los convenios de operación y mantenimiento entre entidades, de ser el caso.
- ▲ Documentación de la Entidad que se hará cargo de la O&M, firmada por el responsable del órgano resolutivo.



F

## PI Electrificación rural – Electrification rural

---

# Redes de distribución eléctrica

## ET + Ejecución

- ▲ Formato 07-A (Perfil, Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica (Excel), y anexos) registrado en el BI.
- ▲ Factibilidad de suministro eléctrico y puntos de diseño otorgada por la empresa concesionaria de distribución eléctrica (EDE) vigente, si la tecnología es mediante redes eléctricas.
- ▲ Opinión favorable vigente de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ▲ DIA.

- ▲ CIRA.
- ▲ Documento de Compatibilidad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ▲ Plano de ubicación del trazo de la red de Línea Primaria y red de Media Tensión a intervenir.
- ▲ Gestión de Servidumbre o Documentos de disponibilidad de terreno o arreglo institucional, aprobado por el responsable del Órgano Resolutivo, si la tecnología es mediante Redes Eléctricas.

# Redes de distribución eléctrica

## Ejecución física

- ▲ Documento de la factibilidad de suministro eléctrico y puntos de diseño otorgada por la empresa concesionaria de distribución eléctrica (EDE) vigente, si la tecnología es mediante redes eléctricas.
- ▲ Documento vigente de la opinión favorable de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ▲ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.

- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ Documento de aprobación de la Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ▲ Gestión de Servidumbre o Documentos de disponibilidad de terreno o [arreglo institucional](#), aprobado por el responsable del Órgano Resolutivo, si la tecnología es mediante Redes Eléctricas.

## Paneles solares

## ET + Ejecución

- ▲ Opinión favorable de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ▲ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ Documento de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.

## Paneles solares

### Ejecución física

- ▲ Documento vigente con Opinión favorable vigente de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ▲ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ Documento de aprobación de la Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.



G

## PI Telecomunicaciones – Telecomunicación rural

---

# Acceso a internet fijo - Cobertura del servicio de telefonía móvil

## ET + Ejecución

- ▲ Documento de PRONATEL - MTC (antes FITEL), que indique que ninguna de las localidades beneficiarias del proyecto que se postula, esté considerada en proyectos que están en ejecución y/o están programados con cargo a los fondos del PRONATEL o en el plan de expansión de los operadores privados, a fin de evitar la duplicidad.
- ▲ Documento(s) que contenga(n) la opinión favorable de(los) operador(es) ubicado(s) en la zona del proyecto, en la cual se precise la “expresión de interés” en relación a operar el proyecto, tanto en la etapa de elaboración del expediente técnico (diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación) y ejecución de obra.

- ▲ DIA
- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ Documento aprobado de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ▲ Documento del Órgano Resolutivo de la entidad respecto al saneamiento físico legal, o los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno.

# Acceso a internet fijo - Cobertura del servicio de telefonía móvil

## Ejecución física

- ▲ Documento de PRONATEL – MTC (antes FITEL), que indique que ninguna de las localidades beneficiarias del proyecto que se postula, esté considerada en proyectos que están en ejecución y/o están programados con cargo a los fondos del PRONATEL o en el plan de expansión de los operadores privados, a fin de evitar la duplicidad.
- ▲ Documento(s) que contenga(n) la opinión favorable de(los) operador(es) ubicado(s) en la zona del proyecto, en la cual se precise la “expresión de interés” en relación a operar el proyecto, tanto en la etapa de elaboración del ET (diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación) y ejecución de obra.
- ▲ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ▲ Documento aprobado de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ▲ Documento del Órgano Resolutivo de la entidad respecto al saneamiento físico legal, o los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno.



H

## PI Agrícolas – Infraestructura agrícola

---

# Infraestructura de riego

## ET + Ejecución

- ⚠ Documento oficial emitido por la Autoridad Nacional de Agua vigente; en el cual se acredite la disponibilidad hídrica del caudal y/o volumen (mensualizado) demandado por el proyecto, indicando el nombre y tipo de la fuente de agua con el nombre del proyecto.
- ⚠ Acta de Compromiso de los Beneficiarios para asumir el costo de la O&M, mediante el pago de una tarifa de agua calculada en el estudio de preinversión declarado viable y que asegure la sostenibilidad del proyecto. Incluir el valor de la tarifa en el Acta.

- ⚠ Documento sustentatorio que garantice la libre disposición de los terrenos donde se proyecta intervenir con la infraestructura (reservorios, bocatomas, canal, entre otros) firmado por el órgano resolutivo del gobierno local o regional. (Declaración Jurada).

# Infraestructura de riego

## Ejecución física

- ▲ Documento oficial emitido por la Autoridad Nacional de Agua vigente; en el cual se acredite la disponibilidad hídrica del caudal y/o volumen (mensualizado) demandado por el proyecto, indicando el nombre y tipo de la fuente de agua con el nombre del proyecto.
- ▲ Acta de Compromiso de los Beneficiarios para asumir el costo de la O&M, mediante el pago de una tarifa de agua calculada en el estudio de preinversión declarado viable y que asegure la sostenibilidad del proyecto. Incluir el valor de la tarifa en el Acta.
- ▲ Documento sustentatorio que garantice la libre disposición de los terrenos donde se proyecta construir la infraestructura (embalses, reservorios, represas, canal, entre otros) firmado por el órgano resolutivo del gobierno local o regional. (Declaración Jurada).

▲ CIRA.

▲ Instrumento ambiental correspondiente según el SEIA aprobado por la Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios (GAAA).

▲ Expediente técnico aprobado y vigente registrado en el Banco de Inversiones según lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01



I.

## **PI desarrollo productivo – Apoyo al desarrollo productivo**

---

# Ejecución física

- ▲ Copia del texto, párrafo en la cual se considera la priorización e identificación de la cadena productiva en los planes locales o concertados del GL o GR. Se sustentará con los referidos planes o acuerdo regional o local de la priorización de la cadena productiva.
- ▲ Padrón de Asociación de productores y Actas de compromiso de productores a la implementación del PI, certificada o revisada por la agencia agraria local.
- ▲ Relación de iniciativas de PROCOMPITE implementadas, vinculación a la tipología de PI.
- ▲ Documento de Compromiso del Órgano Resolutivo del GL o GR que indique el monto de recursos (presupuesto-gasto corriente) para financiar la operación y mantenimiento de las gerencias de desarrollo económico local o Direcciones Regionales Agrarias.

Además del estudio de preinversión formulado conforme a lo establecido por la guía correspondiente.  
Ver <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/1947838-0155-2021-midagri>)

# ¡No te lo pierdas!

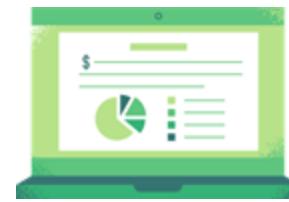


## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el Ciclo de Inversión Pública



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

[https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO\\_DGPMI](https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI)

# **¡No te dejes engañar!**

## **Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición**



### **Directorio DGPMI**

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### **Directorio CONECTAMEF**

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

**¡Mantente atento y contácta a los verdaderos especialistas !**

